de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 4 de mayo de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre incoaciones y pliego de cargos de expedientes sancionadores que se citan.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de incoación de expediente y pliego de cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

0203/11-GRA/AM; Mercedes Alguacil Rojas; Granada. 0225/11-GRA/FP; José Antonio Juárez López; Albuñol (Granada). 0237/11-GRA/MR; José Graña Casais; Carchuna (Granada). 0260/11-GRA/MR; Ramón Orti López-Barajas; Granada. 0300/11-GRA/MR; Molinos del Golco, S.C.A.; Alpujarra de la Sierra (Granada).

0325/11-GRA/MAR; Eureka 3 Area de Servicio; Moclín (Granada)

Granada, 16 de mayo de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2010/1057/AG.MA/FOR.

Interesado: Abel Martín Pozón.

Núm. Expte: HU/2010/1058/AG.MA/FOR.

Interesado: Cristian Martín Pozón.

Contenido del acto: Intentada sin efecto las notificaciones derivada de la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2010/1057/AG.MA/FOR y HU/2010/1058/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 1520/2011).

Expediente: AL-32412.

Asunto: Obras en Zona de Policía, construcción de nave agrí-

cola

Peticionario: Francisco Polo Bueno. Cauce: Barranco del Castillo. Término municipal: Beires (Almería). Lugar: Polígono 14, parcela 242. Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª,

04001 Almería.

Almería, 28 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres

ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de Construcción nave de aperos en término municipal de Monachil (Granada). (PP. 1567/2011).

(Expediente 195/10-AUT-1).

Don Alberto Scanavino, ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de construcción de nave de aperos en la margen izquierda del Barranco de la Moraleda, t.m. de Monachil (Granada) (Coordenadas U.T.M.; X: 454093; Y: 4110038).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta. (PP. 1577/2011).

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA

EL JEFE DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTO DE RECAUDACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado

por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictó acuerdo con fecha 18 de abril de 2011 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta que se celebrará el día 30 junio de 2011 a las 12,30 horas en el salon de actos de la Delegacion de la Agencia Tributaria de Granada, Avda. de la Constitución, núm. 1.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de esta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá, además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El deposito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas en su caso, del deposito.

Transcurrido el plazo señalado en la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registro públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

ANEXO 1. RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Relacion de bienes.

Deudor: Herederos de don José Córdoba Zorrilla.

Lote único.

Núm. de diligencia: 180123000732X. Fecha de la diligencia: 2.3.2001.

Tipo de subasta en 1ª licitacion: 175.640,40 euros.

Tramos: 3.000,00 euros. Depósito: 17.564,04 euros. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Otros bienes y derechos.

Depositario: «17 Diciembre Promociones, S.L.», CIF:

B18436170.

Lugar del depósito: Cno. De Ronda, núm. 95, 5.º C. Granada. Descripción: Participaciones números 5 al 50 de la entidad «17 Diciembre Promociones, S.L.». Valor de cada participación: 3.903,12 euros.

Valoración: 175.640,40 euros.

Cargas: No constan.

ANEXO 2. OTRAS CONDICIONES

No existen otras circunstancias, claúsulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Sevilla, 17 de mayo de 2011.

AYUNTAMIENTOS

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 11 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Guillena, de bases para la selección de plaza de Oficial de Parques y Jardines. (BOJA núm. 78, de 20.4.2011).

Corrección de errores a las bases generales que han de regir el proceso de concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de un Oficial (Parques y Jardines), publicadas en BOJA núm. 78, de 20 de abril de 2011 (Págs. 157-161).

El punto 4.1 de las citadas bases quedaría redactado de la siguiente forma:

«4.1. En el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán, conforme al modelo que acompaña como Anexo III a las presentes bases, su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañada de fotocopia del DNI, del justificante de pago de la tasa, de certificación acreditativa del requisito previsto en el apartado 3.1.a) y de la documentación acreditativa de cuantos méritos deseen les sean valorados a fecha de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Guillena, 16 de mayo de 2011

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 26 de mayo de 2011, de Unicaja, de convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria. (PP. 1671/2011).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

«Por acuerdo del Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2011, se convoca a los Consejeros Generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, a la sesión ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General, que se celebrará en el domicilio de la Entidad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 25 de junio de 2011, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a las 13,00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Informe del Sr. Presidente.
- 2.º Informe de la Comisión de Control.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), como de su Grupo Consolidado, y de la propuesta de aplicación de resultados de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2010, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.
- 4.ºExamen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, así como de su presupuesto para el ejercicio de 2011, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y para realizar actividades o inversiones extraordinarias de carácter inaplazable. Autorización para la creación y/o disolución, en su caso, de obras sociales.
- 5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar la emisión de obligaciones subordinadas, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, programas de pagarés o cualquier otra clase de valores mobiliarios cuya emisión esté permitida por la legislación vigente.
- 6.º Aprobación, en su caso, del ejercicio indirecto de la actividad financiera de la Caja a través de la entidad de nueva creación Unicaja Banco, S.A.
- 7.º Aprobación de la modificación de los Estatutos y Reglamento electoral de la Entidad para su adaptación al Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modifica la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, al objeto, en particular, de hacer constar la circunstancia y condiciones básicas del ejercicio indirecto a que se refiere el punto anterior.
- 8.º Aprobación, en su caso, del balance auditado de la Caja, cerrado a 31 de diciembre de 2010, como Balance de Segregación, en relación con la operación a que se refiere el punto siguiente del orden del día.
- 9.º Aprobación, en su caso, de la segregación de los elementos del activo y pasivo que integran el negocio financiero de la Caja que han de transmitirse a la entidad de nueva creación Unicaja Banco, S.A.
- 10.º Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.
 - 11.° Ruegos y preguntas.
- 12.º Aprobación del acta de la sesión o designación de interventores para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de segregación:

A. Denominación, domicilio y datos de inscripción en el registro mercantil y en los registros administrativos de la entidad que se segrega, así como denominación y domicilio de la nueva entidad beneficiaria: Entidad que se segrega: Denominación: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén; Domicilio: Málaga, Avenida de Andalucía, números 10-12; Datos de Inscripción en el Registro Mercantil Registro Mercantil de Málaga, al Tomo 4765, Libro 3673, Hoja MA105383; Datos de inscripción en